



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00499-00

Teniendo en cuenta el memorial y el poder visible a archivo No. 008 del expediente digital, se tendrá notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE la entidad demandada la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, a través de su apoderada la Dra. **DIANA PEDROZO MANTILLA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.907.192 de Girón y portadora de la Tarjeta Profesional No. 240.753 del C. S. de la J., a quien se le RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro del presente proceso según el poder conferido; así las cosas, la demandada arriba mencionada queda notificada a partir del día en que se notifique la presente providencia de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

Una vez se encuentre notificada la totalidad de la parte pasiva, se procederá con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e134e5ad4ba7f0af517779f86eb6db0887c6391fc509d2b53286bda96d9a7130**

Documento generado en 22/11/2022 06:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 194 del 23 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.